

CREA OFICINA ACCESO A LA INFORMACION (OAI-SEMMA) Y PAGINA WEB

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0001 – 2011

CONSIDERANDO: Que la ARS SEMMA es una institución pública descentralizada Administradora de Riesgos de Salud, sin fines de lucro, creada mediante Decreto No. 2745 de fecha 12 de febrero del año 1985, y debidamente reconocida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), mediante Resolución No. 14 de fecha 04 de febrero del año 2005 y Habilitación No. 0042, cuyo propósito fundamental es el de ofrecer Servicios de Salud a los Maestros del Sector Público, sus dependientes directos y otros familiares relacionados con el mismo, así como a otros usuarios que requieran sus servicios.

CONSIDERANDO: Que esta ARS debe garantizar la transparencia a través del respeto y cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos y normas complementarias establecidas.

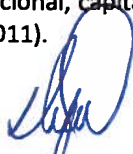
CONSIDERANDO: Que la Ley 200-04 de Acceso a la Información Pública establece que en las oficinas públicas y sus dependencias, las personas físicas o morales están en el derecho de recibir y solicitar información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier organismo del Estado con las limitaciones, restricciones y condiciones establecidas en la ley indicada.

CONSIDERANDO: Que es interés de la presente administración de esta ARS, dar cumplimiento estricto a lo establecido en la mencionada ley. Por tanto y visto lo anteriormente señalado.

RESUELVE

1. Crear una Oficina de Acceso a la Información (OAI-SEMMA), a disposición del país donde se incluya informaciones físicas y electrónicas de esta ARS y que esté disponible para satisfacer las inquietudes e informaciones requeridas por nuestros usuarios y personas en general que deseen o necesiten alguna información de esta ARS. Esta resolución se emite para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 200 – 04, de fecha 23 de julio del año 2004.
2. Crear una Página Web pública con la finalidad de presentar los documentos emitidos y recibidos por el Dr. Bernardo Defilló Martínez, Director Ejecutivo Interino de ARS SEMMA.
3. Implementar la creación del Archivo General ARS SEMMA, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 481-08 de fecha 11 de diciembre del 2008.

HECHA Y FIRMADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil once (2011).



DR. BERNARDO DEFILLO MARTINEZ
Director Ejecutivo Interino

